



Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

Plaza Real, 1
28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
Tel.: 91 861 13 08 / 09 /10 - Fax: 91 861 13 97
www.sanmartindevaldeiglesias.es
ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es

ACTA DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE UN FORMADOR/A EN ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA

Siendo las 13:45 horas del día 08 de marzo de 2017, se reúne en el Salón de Juntas del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias el Tribunal de Valoración. A dicho Tribunal asistieron las siguientes personas:

- **Presidente:** D^a Vanesa Pérez Vidal, Vicesecretaria-Interventora del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias
- **Vocales:**
 - D. Marcelino Sánchez-Palomo Casmaestra
 - D. Daniel Ponce Molina
 - Doña Mónica de Francisco Alonso
 - Doña María Jose López Vazquez
- **Secretario:** D. Alfonso Beceiro Leboso, Secretario del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Titular).

Una vez constituido el Tribunal se procede a la valoración del concurso de conformidad a la base 7^a de la Bases.

Una vez determinadas dichas puntuaciones, el tribunal acuerda por unanimidad acordar:

Primero: Aprobar el siguiente resultado:

	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACION TOTAL
1	ALICIA CORRALO ALCOCER	1,13
2	FRANCISCO JAVIER PACIOS GALLEGO	0,63

Segundo.- De conformidad con la Base 9^a "Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación o Concejal delegado, ordenada de mayor a menor y se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento. Se propondrá por el Tribunal la contratación de áquel que haya quedado primero





Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

Plaza Real, 1
28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
Tel.: 91 861 13 08 / 09 /10 - Fax: 91 861 13 97
www.sanmartindevaldeiglesias.es
ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es

El aspirante propuesto aportará ante la Administración, dentro del plazo de cinco días naturales desde la publicación de la relación de aprobados y propuesta de candidato, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Asimismo, se considera requisito imprescindible para su contratación la acreditación por la Comunidad de Madrid como formador para el correspondiente certificado de profesionalidad de acuerdo al Real Decreto 34/2008, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Cumplido el requisito precedente, el Alcalde o concejal delegado que corresponda nombrará al aspirante propuesto, que comparecerá para la firma del correspondiente contrato, la cual tendrá lugar dentro del plazo de un mes desde que se le notifique la resolución.

Solo se seleccionará una persona"

Por tanto, en los términos expuestos, se propone la contratación de DOÑA ALICIA CORRALO ALCOCER, El aspirante propuesto aportará ante la Administración, dentro del plazo de cinco días naturales desde la publicación de la relación de aprobados y propuesta de candidato, los documentos referidos.

D. FRANCISCO JAVIER PACIOS GALLEGO queda clasificado en segundo lugar, siendo incluida en la bolsa de empleo prevista en la Base 10ª

Tercero.- Proceder a la publicación de los resultados referidos y de la correspondiente convocatoria en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en la página web: <http://www.sanmartindevaldeiglesias.es>

Cuarto.- El presente acto tiene carácter de acto de tramite por lo que, de acuerdo con lo previsto en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre no cabrá recurso alguno. La oposición al presente acto de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan presentar los recursos o alegaciones que estimen oportunos



Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

Plaza Real, 1
28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
Tel.: 91 861 13 08 / 09 /10 - Fax: 91 861 13 97
www.sanmartindevaldeiglesias.es
ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es

Terminando el acto a las 14:10 horas, de todo lo cual se extiende la presente, no habiendo más circunstancias significativas que indicar, de cuyo contenido yo, el secretario, doy fe,

En San Martín de Valdeiglesias, a 09 de marzo de 2017

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

Fdo.D. Alfonso Beceiro Lebosó

LA PRESIDENTA

D^a. Vanesa Pérez Vidal

